

DECRETO N° 546 /

TEMUCO, 31 ENE. 2024

VISTOS

1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2024, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4588 del 21 de diciembre del 2023

2.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2024, aprobado por Decreto Alcaldicio N°4648 de fecha 26 de diciembre de 2023.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El decreto N°110 de fecha 11 de enero de 2024, que aprueba las actividades del programa protección mayor para el año 2024.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de aumentar cobertura en servicio de fonoaudiología indicado en decreto N°110 de fecha 11 de enero de 2024, punto 6 y 7, donde se indica el cronograma de actividades y funciones específicas de cada actividad.

DECRETO:

1.- Apruébese la modificación de Decreto N° 110 de fecha 11 de enero de 2024, como a continuación se indica

Donde dice:

Enero a diciembre	01 profesional fonoaudióloga, para realizar 100 evaluaciones auditivas mensuales en centros comunitarios y operativos integrales de atención en terreno en sedes sociales del sector urbano o rural; además; de atenciones domiciliarias a personas mayores con movilidad reducida o en condición de postradas. Impartir charlas socioeducativas en cuanto al cuidado del oído e implementación de audífonos entre otros.
-------------------	---

Debe decir

enero a diciembre	01 profesional fonoaudióloga, para realizar 100 o más evaluaciones auditivas mensuales en centros comunitarios y operativos integrales de atención en terreno en sedes sociales del sector urbano o rural; además; de atenciones domiciliarias a personas mayores con movilidad reducida o en condición de postradas. Impartir charlas socioeducativas en cuanto al cuidado del oído e implementación de audífonos entre otros.
-------------------	---

3.- Déjese establecido que en todo lo demás, se mantiene sin modificaciones el Decreto N° 110 de fecha 11 de enero de 2024.

ANOTESE, , COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LOB/rme

Distribución:
Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Recursos Humanos



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

